



Resolución Ministerial

N°126-2014-MC

Lima, 16 ABR. 2014

Vistos, el Memorando N° 061-2014-VMI/MC del Viceministerio de Interculturalidad de fecha 11 de marzo de 2014, el Informe N° 141-2014-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2014, el Memorando N° 133-2014-VMI/MC del Viceministerio de Interculturalidad de fecha 14 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

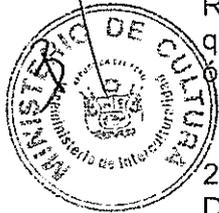
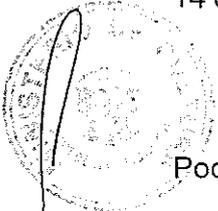
Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad así como las funciones de sus órganos;

Que, a través del Memorando N° 061-2014-VMI/MC de fecha 11 de marzo de 2014, el Viceministerio de Interculturalidad solicita se encargue las funciones de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial a la señorita Gabriela Andrea Perona Zevallos y de la Dirección de Consulta Previa a la señorita Ángela María Acevedo Huertas;

Que, con Informe N° 141-2014-OGRH-SG/MC de fecha 14 de marzo de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos recomienda la expedición de una Resolución Ministerial encargando las funciones de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial y de la Dirección de Consulta Previa;

Que, mediante el Memorando N° 133-2014-VMI/MC de fecha 14 de abril de 2014, el Viceministerio de Interculturalidad solicita se encargue las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural a la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores, de la Dirección de Lenguas Indígenas al señor José Antonio Vásquez Medina, de la Dirección de Políticas Indígenas a la señorita Anahí Durand Guevara, y de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana al señor Owan Néstor Eugenio Lay Gonzalez;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0392-2014-MC vigente hasta el 30 de junio de 2014, se contrató a la señorita Ángela María Acevedo Huertas, quien viene prestando servicios en el Despacho Viceministerial de Interculturalidad;



Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0388-2014-MC vigente hasta el 30 de junio de 2014, se contrató a la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores, quien viene prestando servicios en la Dirección General de Ciudadanía Intercultural;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0387-2014-MC vigente hasta el 30 de junio de 2014, se contrató a la señorita Gabriela Andrea Perona Zevallos, quien viene prestando servicios en la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0609-2014-MC vigente hasta el 30 de junio de 2014, se contrató al señor José Antonio Vásquez Medina, quien viene prestando servicios en la Dirección de Lenguas Indígenas;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0610-2014-MC vigente hasta el 30 de junio de 2014, se contrató a la señorita Anahí Durand Guevara, quien viene prestando servicios en la Dirección de Políticas Indígenas;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0611-2014-MC vigente hasta el 30 de junio de 2014, se contrató al señor Owan Néstor Eugenio Lay Gonzalez, quien viene prestando servicios en la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 110-2014-MC de fecha 1 de abril de 2014 se dieron por concluidas las encargaturas de la Dirección de Consulta Previa, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, de la Dirección de Lenguas Indígenas, de la Dirección de Políticas Indígenas, y de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana;

Que, en ese sentido, se observa que las Direcciones antes mencionadas requieren de un responsable para cumplir con los objetivos para los cuales han sido creadas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad, del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo





Resolución Ministerial

N°126-2014-MC

N° 1057; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la señorita Ángela María Acevedo Huertas, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0392-2014-MC, las funciones de la Dirección de Consulta Previa.

Artículo 2°.- Encargar a la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0388-2014-MC, las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural.

Artículo 3°.- Encargar a la señorita Gabriela Andrea Perona Zevallos, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0387-2014-MC, las funciones de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial.

Artículo 4°.- Encargar al señor José Antonio Vásquez Medina, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0609-2014-MC, las funciones de la Dirección de Lenguas Indígenas.

Artículo 5°.- Encargar a la señorita Anahí Durand Guevara, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0610-2014-MC, las funciones de la Dirección de Políticas Indígenas.

Artículo 6°.- Encargar al señor Owan Néstor Eugenio Lay Gonzalez, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0611-2014-MC, las funciones de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

Artículo 7°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los servidores Ángela María Acevedo Huertas, Rocío Aurora Muñoz Flores, Gabriela Andrea Perona Zevallos, José Antonio Vásquez Medina, Anahí Durand Guevara y Owan Néstor Eugenio Lay Gonzalez, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura